



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 774/2018

CONSIDERANDO:

Que, el literal a del art. 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone: Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: “a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos”;

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: “e) Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica”;

Que, con Resolución No. 501/2018, en sesión de fecha 23 de agosto de 2018, Consejo Universitario resolvió:

“ARTÍCULO 1. – ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-VACAD-2018-494-OF SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y APROBAR EL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE TITULACIÓN 2018-2”

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2018-759-OF, de fecha 19 de noviembre de 2018, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, pone en conocimiento de este órgano Colegiado, que con oficio nro. UTMACH-DACD-2018-394-OF, la Lic. Gisela León García Directora Académica pone en consideración las reformas realizadas por las distintas Unidades Académicas de la UTMACH, que contribuyeron al mejoramiento en el Banco de Reactivos teóricos para los estudiantes inmersos en el proceso de titulación, tengo a bien poner en su conocimiento dichas acciones contempladas en la Reforma al Cronograma de Titulación PT-011018-2, por lo que Consejo Académico Universitario emite la siguiente resolución:

“RESOLUCION N° 229-VR-ACD/2018

Sugerir a usted y por su intermedio al Consejo Universitario aprobar la Reforma al Cronograma de Titulación, periodo académico 2018-2”.

Que, una vez analizado el planteamiento de Consejo Académico Universitario, este órgano colegiado por unanimidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-VACAD-2018-759-OF SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y APROBAR LA REFORMA AL CRONOGRAMA DE TITULACIÓN, PERIODO ACADÉMICO 2018-2, CONFORME LA DOCUMENTACIÓN ANEXA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 774/2018

DISPOSICIÓN GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a las cinco Unidades Académicas.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a las cinco Unidades de **Matriculación, Movilidad y Graduación.**

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 27 de noviembre de 2018.

Machala, 27 de noviembre de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs
SECRETARIA GENERAL UTMACH